



C. JUAN SEBASTIÁN SÁNCHEZ DE DIEGO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
OPERADORA MEXICANA DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.

Asunto: Autorización del Sistema de Administración.

Número de Trámite: ASEA-01-005-01775-2019

Número de CURR: ASEA-OEM18E03C

Número de Autorización: ASEA-OEM18E03C-SA-00012-2019-EXP-00720-2023

Una vez analizada y evaluada la información contenida en su solicitud de fecha **24 de octubre de 2018**, presentada ante la Oficialía de Partes Electrónica, en adelante **OPE**, de esta Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en lo sucesivo la **AGENCIA**, por medio del cual el Representante Legal de la empresa **OPERADORA MEXICANA DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.**, en lo sucesivo el **REGULADO**, solicita la Autorización de su Sistema de Administración a Implementar para la instalación identificada con Permiso CRE **PL/9394/EXP/ES/2015** ubicada en **BOULEVARD VERACRUZ NO. 7, COL. CENTRO, C.P. 91400, NAOLINCO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**, de acuerdo con lo previsto en las *"DISPOSICIONES Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos"* publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2017, mismas que fueron modificadas mediante el ACUERDO publicado el 02 de agosto de 2018, en adelante los **LINEAMIENTOS**.

RESULTANDO

1. Que el **26 de noviembre de 2015**, la Comisión Reguladora de Energía (**CRE**) otorgó al **REGULADO** el **PERMISO PL/9394/EXP/ES/2015** para actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y/o Petrolíferos.
2. Que el día **21 de marzo de 2019**, la **AGENCIA** otorgó al **REGULADO** el Registro de Conformación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para la actividad de Expendio al público de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y/o de Petrolíferos con número de Registro **ASEA-OEM18E03C-SA-00012-2019**.
3. Que mediante la solicitud número **ASEA-01-005-01775-2019** ingresada ante la **AGENCIA** el **24 de octubre de 2018**, el **REGULADO** presentó la solicitud de Autorización de su Sistema de Administración a Implementar para la instalación identificada con Permiso CRE **PL/9394/EXP/ES/2015** (**PROYECTO**).
4. Que mediante oficio **ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/0326/2019** de fecha **23 de mayo de 2019**, se previno al **REGULADO**, para que presentara la información o documentación faltante respecto a su solicitud de Autorización de su Sistema de Administración a Implementar en el **PROYECTO**, mismo que fue notificado el **30 de mayo de 2019**, por medio de la **OPE** de la **AGENCIA**.
5. Que el **REGULADO** dio respuesta al oficio **ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/0326/2019** el día **29 de julio de 2019** por medio de la **OPE** de la **AGENCIA**.





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial

Dirección General de Gestión Comercial

Oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/2762/2023

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2023

6. Que mediante oficio **ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/3571/2021** de fecha **16 de abril de 2021** y notificado el **18 de mayo de 2021**, la **AGENCIA** emitió observaciones a la información y documentación que el **REGULADO** presentó para obtener la Autorización del Sistema de Administración a implementar en el **PROYECTO**.
7. Que el **REGULADO** dio respuesta al oficio **ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/3571/2021** el día **28 de noviembre de 2022** por medio de la **OPE** de la **AGENCIA**.

CONSIDERANDO

- I. Que esta Dirección General de Gestión Comercial, adscrita a la Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la **AGENCIA** es competente para conocer y resolver la solicitud de Autorización del Sistema de Administración a implementar del Regulado que realice actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y/o Petrolíferos. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el "**ACUERDO por el que se delega en las Direcciones Generales de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales; de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos; de Gestión de Transporte y Almacenamiento; y de Gestión Comercial, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la facultad que se indica**", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2017.
 - II. Que el **REGULADO** tiene como actividad el Expendio al Público de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y/o Petrolíferos, conforme lo señala el permiso expedido por la Comisión Reguladora de Energía:
- PL/9394/EXP/ES/2015**
- III. Que el **REGULADO** presentó el Dictamen Aprobatorio emitido por un Tercero Autorizado: **ICAG/TER/SC-0018**, el cual contiene el resultado de la evaluación técnica del Programa de Implementación aplicado al **PROYECTO** con número de Permiso expedido por la Comisión Reguladora de Energía **PL/9394/EXP/ES/2015**.
 - IV. En este sentido, el Sistema de Administración del **REGULADO** a implementar en el **PROYECTO**, se ajusta a lo establecido en los **LINEAMIENTOS**, así como en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, por lo que la **Autorización del Sistema de Administración a implementar** en el **PROYECTO** deberá sujetarse a los siguientes:

TÉRMINOS

PRIMERO. El **REGULADO** deberá ejecutar su Programa de Implementación en un plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de la notificación de la presente **RESOLUCIÓN** para la **INSTALACIÓN** con número de permiso **CRE PL/9394/EXP/ES/2015**.

SEGUNDO. El **REGULADO** deberá cumplir de manera permanente, durante todas las etapas de desarrollo que conforman el **PROYECTO**, incluyendo el cierre, desmantelamiento y/o abandono, con las acciones definidas en el **ANEXO IV** de los **LINEAMIENTOS**, de conformidad con el artículo 35 de los mismos.

TERCERO. Contando a partir de la fecha de notificación de la presente **RESOLUCIÓN**, el **REGULADO** deberá presentar a la **AGENCIA** informes semestrales de cumplimiento del Programa de Implementación, el cual se





ingresará a través del Área de Atención al Regulado de la **AGENCIA** mediante un escrito libre y anexando la correspondiente documentación de respaldo en medios magnéticos o electrónicos.

Para el elemento de OBJETIVOS, METAS E INDICADORES, se recomienda contemplar lo indicado en la *Guía que establece las bases y los criterios para la adopción y el establecimiento de indicadores para medir, evaluar y reportar el desempeño en seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente del sector hidrocarburos*, disponible en la página de la **AGENCIA**.

CUARTO. De acuerdo con lo establecido en el Elemento II de los **LINEAMIENTOS**, el **REGULADO** deberá presentar como parte del primer informe semestral de cumplimiento del programa de implementación: 1) El listado de los riesgos y los aspectos ambientales significativos a controlar.

QUINTO. El **REGULADO** deberá actualizar su mecanismo de respuesta para cada situación potencial de emergencia identificada, Elemento XIII de los **LINEAMIENTOS**, de acuerdo con lo establecido en las "*DISPOSICIONES Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la elaboración de los protocolos de respuesta a emergencias en las actividades de Sector hidrocarburos*", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2019.

Como parte de su primer informe semestral de cumplimiento del Programa de Implementación, el **REGULADO** deberá presentar el Formato FF-ASEA-037 "*Actualización del Protocolo de Respuesta a Emergencias*", anexando una copia en medios magnéticos o electrónicos del mismo.

SEXTO. Una vez concluido el periodo de implementación del Sistema de Administración y para dar seguimiento a la operación de este, de conformidad con el artículo 37 de los **LINEAMIENTOS**, el **REGULADO** deberá presentar a la **AGENCIA**, en el primer trimestre del año, un informe anual de resultados del año inmediato anterior para el seguimiento al Desempeño del Sistema de Administración, de acuerdo con lo solicitado en el **ANEXO V** de los **LINEAMIENTOS**, anexando la correspondiente documentación de respaldo en medios magnéticos o electrónicos.

SÉPTIMO. El **REGULADO** deberá realizar, por lo menos una vez cada dos años, contados a partir de la fecha del presente oficio, una auditoría ejecutada por un auditor externo, conforme a las "*DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para llevar a cabo las Auditorías Externas a la operación y el desempeño de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos*", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2017, ello de conformidad con el artículo 38 de los **LINEAMIENTOS**.

En un plazo de veinte días hábiles posteriores al cierre de la auditoría, deberá presentar el informe y el plan de atención a los hallazgos registrados. Tanto el informe de auditoría externa, como el plan de atención a los hallazgos, deberán estar firmados por el responsable técnico del **REGULADO**.

OCTAVO. El **REGULADO** deberá entregar ante la **AGENCIA**, los informes semestrales de cumplimiento del plan de atención de hallazgos resultantes de la auditoría externa de su Sistema de Administración, de conformidad con el artículo 40 de los **LINEAMIENTOS**, anexando la correspondiente documentación de respaldo en medios magnéticos o electrónicos.

NOVENO. Los documentos e información que se ingresen con relación a su Sistema de Administración deberán presentarse en idioma español, de conformidad con el artículo 7 de los **LINEAMIENTOS**.

CONDICIONANTES ESPECÍFICAS





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial

Dirección General de Gestión Comercial

Oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/2762/2023

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2023

1. Presentar un Anexo II de los **LINEAMIENTOS** que incluya lo referido en la columna A y los apartados de "Resultados a ser incluidos en el Programa de Implementación" respecto al Elemento XIII, de acuerdo a lo indicado en los **LINEAMIENTOS**, Artículo 8, fracción II, Anexo II, Elemento XIII, Numeral 1 y 2.
2. Presentar un documento por medio del cual el **REGULADO** asume la responsabilidad de las actividades y la administración de riesgos y de aspectos ambientales que derivan de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores, conforme a lo señalado en el Anexo II de los **LINEAMIENTOS**, debidamente requisitado y autorizado por el Represente Legal del **REGULADO** acreditado en la **OPE**, de acuerdo a lo indicado en los **LINEAMIENTOS**, Artículo 8, fracción II, Anexo II, Elemento XII, Numeral 1.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1º, 3º fracción XI, 4º, 12, 13 y 14 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 8 y 12 primer párrafo de los **LINEAMIENTOS**; 4º fracción XXVII, 18 fracciones III y XX, 37 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, así como el Acuerdo Primero del *Acuerdo por el que se delega en las Direcciones Generales de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales; de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos; de Gestión de Transporte y Almacenamiento; y de Gestión Comercial, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la facultad que se indica*, esta **DGGC**:

RESUELVE

PRIMERO. AUTORIZAR con el número **ASEA-OEM18E03C-SA-00012-2019-EXP-00720-2023** el Sistema de Administración a Implementar en la instalación con número de Permiso de la Comisión Reguladora de Energía **PL/9394/EXP/ES/2015** ubicada en **BOULEVARD VERACRUZ NO. 7, COL. CENTRO, C.P. 91400, NAOLINCO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**.

SEGUNDO. Una vez concluido el Programa de Implementación el **REGULADO** deberá dar Aviso a la **AGENCIA** sobre la conclusión del mismo.

TERCERO. En caso de que el **REGULADO** decida cambiar de Sistema de Administración durante la ejecución de las actividades propias del **PROYECTO**, en cualquiera de sus etapas de desarrollo, deberá solicitar el Registro de la Conformación del nuevo Sistema de Administración a su cargo y su respectiva Autorización, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de los **LINEAMIENTOS**.

CUARTO. El **REGULADO** deberá presentar el avance de cumplimiento de los **Términos y Condicionantes Específicas** establecidas en su Registro de Conformación número **ASEA-OEM18E03C-SA-00012-2019** y la presente **AUTORIZACIÓN** dentro del primer informe semestral de cumplimiento del Programa de Implementación.

QUINTO. El **REGULADO** deberá presentar ante la **AGENCIA** junto con el segundo informe semestral de cumplimiento del Programa de Implementación, la evidencia documental del cumplimiento total de los **Términos y Condicionantes Específicas** establecidas en su Registro de Conformación número **ASEA-OEM18E03C-SA-00012-2019** y la presente **AUTORIZACIÓN**.

SEXTO. En caso de que el **REGULADO** no presente la información requerida, se dará vista a la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia de esta **AGENCIA**, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente.





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Dirección General de Gestión Comercial
Oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/2762/2023
Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2023

SÉPTIMO. El cumplimiento de lo previsto en la presente **AUTORIZACIÓN**, no exime al **REGULADO**, de observar lo previsto en otra normatividad y regulación aplicables en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para cada actividad que desarrolle del Sector Hidrocarburos, y no deberá ser considerada como causal (vinculante) para que otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias otorguen sus autorizaciones, permisos o licencias, entre otros, que les correspondan.

OCTAVO. La presente **AUTORIZACIÓN** se emite en apego al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tomando por verídica la información técnica anexa al escrito de ingreso, en caso de existir falsedad de la información presentada, el **REGULADO**, se hará acreedor a las penas en que incurre quien se conduzca con falsedad de conformidad con lo dispuesto en la fracción II y III del artículo 420 Quáter del Código Penal Federal, u otros ordenamientos aplicables referentes a los delitos contra la gestión ambiental.

NOVENO. En atención a lo ordenado por el numeral 3 fracción XIV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 4 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, se le hace saber al **REGULADO** que el expediente administrativo al rubro citado, se encuentra para su consulta en las oficinas de esta Unidad de Gestión Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos ubicadas en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México.

DÉCIMO. Contra la presente **AUTORIZACIÓN** procede el recurso de revisión previsto en el artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, mismo que podrá presentar dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del mismo.

DÉCIMO PRIMERO. Archívese en el expediente con Número de **AUTORIZACIÓN ASEA-OEM18E03C-SA-00012-2019-EXP-00720-2023**.

DÉCIMO SEGUNDO. Téngase por reconocida la personalidad con la que se ostenta el **C. JUAN SEBASTIÁN SÁNCHEZ DE DIEGO** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** del **REGULADO**.

DÉCIMO TERCERO. Notifíquese la presente resolución al **C. JUAN SEBASTIÁN SÁNCHEZ DE DIEGO** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** del **REGULADO**, por alguno de los medios legales previstos por los artículos 35 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y/o a través de la **OPE** conforme lo establecido en el Artículo 15 de las *REGLAS Generales para el funcionamiento de la Oficialía de Partes Electrónica de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos*.

No. de Trámite Registro de la Conformación: **ASEA-01-005-00266-2018**
No. de Trámite Autorización del Sistema de Administración: **ASEA-01-005-01775-2019**
Permiso CRE: **PL/9394/EXP/ES/2015**

ATENTAMENTE



Digitally signed by NANCY EVELYN ORTIZ NEPOMUCENO
Date: 2023.09.22 14:26:55 +00:00
Firma electrónica número: 948C6CD0_2023
Lugar: Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA)

Código QR, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente. Amparada por un certificado vigente a la fecha de su firma; que es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y en el artículo 12° de su reglamento.

La versión electrónica del presente documento, su seguridad y autoría, se podrá comprobar a través de la página electrónica de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente por medio de la siguiente liga, en donde será necesario que capture el código verificador. De igual manera, se podrá comprobar por medio del código QR, para el cual, se recomienda descargar la aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

Hipervínculo y Código Verificador del QR, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



OPERADORA MEXICANA DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	OMC-PROG-01 REV 1.0
--	---	---------------------

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

PL/9394/EXP/ES/2015

Fecha de inicio de programa de implementación: 01/11/2022

Fecha de término de programa de implementación: 31/10/2023

Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.	RESPONSABLE	Programado (P)	2022				2023								AVANCE	% DE AVANCE	
			Realizado (R)	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP			OCT
I. POLÍTICA.																	
Implementar la política del sistema en materia de seguridad industrial, operativa y protección al medio ambiente.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%	
		R															0
El entendimiento e importancia de la aplicación de la Política del Sistema de Administración por parte de los empleados.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1						1					1	3	0.00%	
		R													0		
Asegurarse que los contratistas, subcontratistas y proveedores cumplan con la política de seguridad industrial, operativa y protección al medio ambiente, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%	
		R															0
Asegurarse que la política esta actualizada y autorizada por la alta dirección, y esta se encuentre disponible a las partes interesadas.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1											1	2	0.00%	
		R													0		
															PROGRAMADO	29	0.00%
															REALIZADO	0	


 Hugo Saldaña Tamariz
 REPRESENTANTE TÉCNICO


 Juan Sebastián Sánchez de Diego
 ALTA DIRECCIÓN

OPERADORA MEXICANA DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	OMC-PROG-01 REV 1.0
---	---	---------------------

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

PL/9394/EXP/ES/2015

Fecha de inicio de programa de implementación: 01/09/2022

Fecha de término de programa de implementación: 31/10/2023

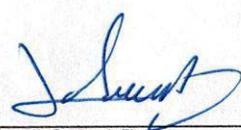
Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.	RESPONSABLE	Programado (P)	2022					2023					AVANCE	% DE AVANCE		
			Realizado (R)	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL			AGO	SEP
II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ASPECTOS AMBIENTALES, ANÁLISIS DE RIESGO Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1												1	0.00%
		R													0	
Identificación de Riesgos, Peligros y Aspectos Ambientales.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1												1	0.00%
		R													0	
Elaboración de Matrices de identificación de matrices de peligros y aspectos ambientales.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1												1	0.00%
		R													0	
Difusión de los Peligros y Aspectos Ambientales	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1										1		2	0.00%
		R													0	
Análisis y actualización de las matrices de Riesgos, Peligros y Aspectos Ambientales.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1										1		2	0.00%
		R													0	
Actualización y difusión del Plano de identificación de peligros y aspectos ambientales.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1										1		2	0.00%
		R													0	
PROGRAMADO														8	0.00%	
REALIZADO														0		


 Hugo Saldaña Tamariz
 REPRESENTANTE TÉCNICO


 Juan Sebastián Sánchez de Diego
 ALTA DIRECCIÓN

OPERADORA MEXICANA DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.		SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE													OMC-PROG-01 REV 1.0	
PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN																
PL/9394/EXP/ES/2015																
Fecha de inicio de programa de implementación: 01/11/2022										Fecha de término de programa de implementación: 31/10/2023						
Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.	RESPONSABLE	Programado (P)	2022				2023							AVANCE	% DE AVANCE	
		Realizado (R)	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP			OCT
III. REQUISITOS LEGALES																
Identificar el listado de requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables a los procesos y actividades del regulado.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1												1	0.00%
		R													0	
Comunicación del resultado de la identificación del marco normativo aplicable, al personal de la empresa y a las partes interesadas.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1									1			2	0.00%
		R													0	
Mantener actualizada la información de Requisitos Legales.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1									1			2	0.00%
		R													0	
Verificación de cumplimiento de los requisitos legales, permisos, autorizaciones, licencias y otros trámites aplicables a la estación.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1												1	0.00%
		R													0	
Comunicación del listado de los requisitos legales vigentes de los permisos, autorizaciones, licencias y otros trámites.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R														
Al menos una vez cada 30 días debe revisarse que el marco normativo identificado se mantenga vigente.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R														
														PROGRAMADO	30	0.00%
														REALIZADO	0	


 Hugo Saldana Tamariz
 REPRESENTANTE TÉCNICO


 Juan Sebastián Sanchez de Diego
 ALTA DIRECCIÓN

OPERADORA MEXICANA DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.		SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE													OMC-PROG-01 REV 1.0		
PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN																	
PL/9394/EXP/ES/2015																	
Fecha de inicio de programa de implementación: 01/09/2022								Fecha de término de programa de implementación: 31/08/2023									
Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.		RESPONSABLE	Programado (P)				2022				2023					AVANCE	% DE AVANCE
			Realizado (R)	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT		
IV. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES																	
El diseño y objetivos, metas e indicadores consistentes con la Política de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente		REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1											1	0.00%	
			R												0		
Evaluación de resultados del Programa de Objetivos, Metas e Indicadores.		REPRESENTANTE TÉCNICO	P										1		1	0.00%	
			R												0		
Monitoreo de resultados del Programa de Objetivos, Metas e Indicadores.		REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%	
			R														0
														PROGRAMADO	14	0.00%	
														REALIZADO	0		



Hugo Saldaña Tamariz
REPRESENTANTE TÉCNICO



Juan Sebastián Sánchez de Diego
ALTA DIRECCIÓN

OPERADORA MEXICANA DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	OMC-PROG-01 REV 1.0
--	---	---------------------

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

PL/9394/EXP/ES/2015

Fecha de inicio de programa de implementación: 01/11/2022

Fecha de término de programa de implementación: 31/10/2023

Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.	RESPONSABLE	Programado (P)	2022				2023								AVANCE	% DE AVANCE		
			Realizado (R)	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP			OCT	
V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD																		
Nombrar un representante técnico ante la Agencia, estableciendo funciones, responsabilidades y el ámbito de autoridad de la Agencia.	ALTA DIRECCIÓN	P	1														1	0.00%
		R															0	
Asegurar la disponibilidad de recursos para establecer, implementar, documentar, mantener y mejorar el Sistema de Administración.	ALTA DIRECCIÓN	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			12	0.00%
		R															0	
Implementación del uso del formato para Revisión de Recursos (OMC-FOR-05-07 REV 1.0).	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1							1							2	0.00%
		R															0	
Evaluación de las solicitudes de requisición de materiales por parte del RT y la Alta Dirección, utilizando el formato Solicitud de Requisición e Inspección al Recibo (OMC-FOR-05-08 REV. 1.0).	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			12	0.00%
		R															0	
Informar a la Alta Dirección acerca del desempeño del Sistema de Administración.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P								1				1			2	0.00%
		R															0	
La designación documentada del Representante Técnico.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1														1	0.00%
		R															0	
PROGRAMADO															30			
REALIZADO															0	0.00%		


 Hégo Saldaña Tamariz
 REPRESENTANTE TÉCNICO


 Juan Sebastián Sánchez de Diego
 ALTA DIRECCIÓN

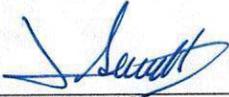
OPERADORA MEXICANA DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.		SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE														OMC-PROG-01 REV 1.0	
PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN																	
PL/9394/EXP/ES/2015																	
Fecha de inicio de programa de implementación: 01/11/2022								Fecha de término de programa de implementación: 31/10/2023									
Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.	RESPONSABLE	Programado (P)	2022				2023								AVANCE	% DE AVANCE	
		Realizado (R)	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT			
VI. COMPETENCIA DEL PERSONAL, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO		Realizado (R)	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	AVANCE	% DE AVANCE	
Elaborar el registro actual de Competencias del personal mediante el formato OMC-FOR-06-10 REV 1.0.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1					1					1		3	0.00%	
		R													0		
Evaluación de las Necesidades de capacitación del personal mediante el formato OMC-FOR-06-11 REV 1.0.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P										1			1	0.00%	
		R													0		
Desarrollo del programa anual de capacitación OMC-FOR-06-RE-09 REV 1.0.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1										1		2	0.00%	
		R													0		
Realizar una inducción SASISOPA contratistas, subcontratistas, proveedoras y prestadores de servicios, en la cual se proporcione la información necesaria para el Ingreso y permanencia en la estación de servicio, para este fin se utilizará el formato OMC-FOR-01-RE-03 1.0 Tríptico	REPRESENTANTE TÉCNICO	P			1										1	0.00%	
		R													0		
														PROGRAMADO	7	0.00%	
														REALIZADO	0		


 Hugo Saldaña Tamariz
 REPRESENTANTE TÉCNICO


 Juan Sebastián Sánchez de Diego
 ALTA DIRECCIÓN

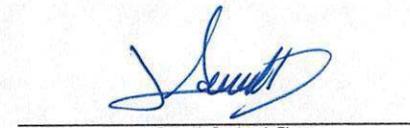
OPERADORA MEXICANA DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.		SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE													OMC-PROG-01 REV 1.0	
PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN																
PLJ9394/EXP/ES/2015																
Fecha de inicio de programa de implementación: 01/11/2022								Fecha de término de programa de implementación: 31/10/2023								
Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.		RESPONSABLE	Programado (P)	2022				2023							AVANCE	% DE AVANCE
				Realizado (R)	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO		
VII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA																
Establecer el uso del formato OMC-FOR-07-14 REV 1.0 Minuta de Trabajo como medio de difusión y comunicación	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R													0	
Evaluación del seguimiento de las minutas de trabajo mediante el formato Bitácora de Comunicaciones (OMC-FOR-07-13 REV 1.0).	REPRESENTANTE TÉCNICO	P					1				1			1	3	0.00%
		R													0	
Implementación del Buzón de Quejas y Sugerencias.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1												1	0.00%
		R													0	
Seguimiento a la atención de Quejas y Sugereancias mediante el formato OMC-FOR-07-16 REV 1.0.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R													0	
														PROGRAMADO	28	0.00%
														REALIZADO	0	


 Hugo Saldaña Tamariz
 REPRESENTANTE TÉCNICO


 Juan Sebastián Sánchez de Diego
 ALTA DIRECCIÓN

OPERADORA MEXICANA DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.		SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE													OMC-PROG-01 REV 1.0		
PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN																	
PL/9394/EXP/ES/2015																	
Fecha de inicio de programa de implementación: 01/11/2022										Fecha de término de programa de implementación: 31/11/2023							
Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.		RESPONSABLE	Programado (P)	2022						2023						AVANCE	% DE AVANCE
			Realizado (R)	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT		
VIII. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS																	
Elaboración del listado de la información documentada del Sistema de Administración.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1												1	0.00%	
		R													0		
Actualización del listado de la información documentada del Sistema de Administración.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1							1				1	3	0.00%	
		R													0		
PROGRAMADO														4	0.00%		
REALIZADO														0			


 Hugo Saldaña Tamariz
 REPRESENTANTE TÉCNICO


 Juan Sebastián Sánchez de Diego
 ALTA DIRECCIÓN

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

PL/9394/EXP/ES/2015

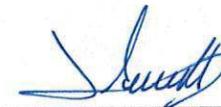
Fecha de inicio de programa de implementación: 01/11/2022

Fecha de término de programa de implementación: 31/10/2023

Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.	RESPONSABLE	Programado (P)	2022					2023					AVANCE	% DE AVANCE		
			Realizado (R)	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL			AGO	SEP
IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1												1	0.00%
		R													0	
Implementar un método de Mejores Prácticas y Estándares en la Estación de Servicio.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1										1		2	0.00%
		R													0	
Efectuar la revisión de las Mejores prácticas y estándares designadas.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P										1			1	0.00%
		R													0	
PROGRAMADO														4	0.00%	
REALIZADO														0		



Hugo Seklaña Tamariz
REPRESENTANTE TÉCNICO



Juan Sebastián Sánchez de Diego
ALTA DIRECCIÓN

OPERADORA MEXICANA DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.		SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE													OMC-PROG-01 REV 1.0	
PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN																
PL/8394/EXP/ES/2015																
Fecha de inicio de programa de implementación: 01/11/2022										Fecha de término de programa de implementación: 31/10/2023						
Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.	RESPONSABLE	Programado (P)	2022				2023					AVANCE	% DE AVANCE			
			Realizado (R)	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN			JUL	AGO	SEP
X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS																
Establecer controles para las actividades de la etapa de operación y mantenimiento, desmantelamiento y abandono considerando, entre otras, las siguientes: Pruebas y puesta en marcha de instalaciones y equipos.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1												1	0.00%
		R													0	
Establecer controles para el uso de maquinaria, equipo, manejo de combustibles y sustancias químicas durante todas las etapas de la estación, considerando desmantelamiento y abandono.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1												1	0.00%
		R													0	
Establecer controles para la protección de suelo y cuerpos de agua, descarga de agua residual, emisión de ruido, emisión de gases a la atmósfera y manejo de residuos, durante todas las etapas de la instalación considerando desmantelamiento y abandono.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1												1	0.00%
		R													0	
Darle seguimiento a los controles para el uso de maquinaria, equipo, manejo de combustibles y sustancias químicas y para la protección de suelo y cuerpos de agua, descarga de agua residual, emisión de ruido, emisión de gases a la atmósfera y manejo de residuos, durante todas las etapas considerando el desmantelamiento y abandono.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R													0	
Motivar y promover que el personal, incluyendo el de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores reporten actos y condiciones inseguras y detengan trabajos u operaciones, cuando sean testigos o involucrados en riesgos inminentes de accidentes o incidentes.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R													0	
Registrar, atender y cerrar recomendaciones por actos y condiciones inseguras que se reporten, trabajos u operaciones que se detengan por riesgos de incidentes o accidentes	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R													0	
Establecer en función de los riesgos de las actividades de operación, mantenimiento o inspección, la periodicidad con la que se requiere revisar los documentos para garantizar su actualización y correspondencia con la ejecución de las actividades, tecnología, equipos, instrumentación, herramientas, riesgos y controles	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1												1	0.00%
		R													0	
Considerar el desmantelamiento de los recipientes sujetos a presión.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1												1	0.00%
		R													0	
Considerar la restauración de áreas contaminadas y manejo de pasivos ambientales, en su caso.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1												1	0.00%
		R													0	
														PROGRAMADO	40	0.00%
														REALIZADO	0	

Hugo Saldaña Tamariz
REPRESENTANTE TÉCNICO

Juan Sebastián Sánchez de Diego
ALTA DIRECCIÓN

OPERADORA MEXICANA DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	OMC-PROG-01 REV 1.0
--	---	---------------------

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

PL/9394/EXP/ES/2015

Fecha de inicio de programa de implementación: 01/11/2022 Fecha de término de programa de implementación: 31/10/2023

Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.	RESPONSABLE	Programado (P)	2022					2023							AVANCE	% DE AVANCE
		Realizado (R)	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT		
XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	RESPONSABLE TÉCNICO	P	1												1	0.00%
		R													0	
Establecer un programa para revisar cada uno de los equipos, sistemas y componentes críticos, para asegurar la Integridad Mecánica de cada uno de ellos.	RESPONSABLE TÉCNICO	P	1												2	0.00%
		R													0	
Seguimiento del programa para revisar cada uno de los equipos, sistemas y componentes críticos, para asegurar la Integridad Mecánica de cada uno de ellos.	RESPONSABLE TÉCNICO	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R														
Establecer los criterios de aceptación y rechazo para cada uno de los equipos, sistemas, refacciones y componentes críticos para asegurar la integridad mecánica de cada uno de ellos.	RESPONSABLE TÉCNICO	P	1												2	0.00%
		R													0	
Establecer una evaluación de proveedores y contratistas, para verificar que cumplan con los materiales y refacciones suministrados cumplan con las especificaciones de diseño y normatividad aplicable.	RESPONSABLE TÉCNICO	P	1												2	0.00%
		R													0	
PROGRAMADO														19	0.00%	
REALIZADO														0		


 Hugo Saldaña Tamariz
 REPRESENTANTE TÉCNICO


 Juan Sebastián Sánchez de Drégo
 ALTA DIRECCIÓN

OPERADORA MEXICANA DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	OMC-PROG-01 REV 1.0
--	---	---------------------

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

PL/9394/EXP/ES/2015

Fecha de inicio de programa de implementación: 01/11/2022 Fecha de término de programa de implementación: 31/10/2023

Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.	RESPONSABLE	Programado (P)	2022				2023								AVANCE	% DE AVANCE	
		Realizado (R)	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT			
XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS																	
Elaborar la carta responsiva firmada por la Alta Dirección, en donde asume la responsabilidad por la administración del riesgo y de los impactos al ambiente que se deriven de las actividades de contratistas, prestadores de servicio y proveedores	ALTA DIRECCIÓN	P	1												1	0.00%	
		R													0		
Establecer las medidas de seguridad en los contratos o en cualquier acuerdo de voluntad que celebre con sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1												1	0.00%	
		R													0		
Difundir los procedimientos operativos y de seguridad a contratistas y subcontratistas para su aplicación correcta dentro de la Estación.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%	
		R													0		
Instruir a los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores en el SASISOPA para que los trabajos que ejecuten, cumplan con los permisos de trabajo y los controles de autorización correspondientes.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1						1				1		3	0.00%	
		R												0			
Verificar a través de inspecciones y auditorías periódicas que el personal de la contratista y subcontratista, así como los proveedores y prestadores de servicio que estén ejecutando trabajos cumplan con los requisitos indicados en el formato AMC-FOR-12-27 REV. 1.0.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1						1			1			3	0.00%	
		R												0			
														PROGRAMADO		20	0.00%
														REALIZADO		0	


 Hugo Saldaña Tamariz
 REPRESENTANTE TÉCNICO


 Juan Sebastián Sánchez de Diego
 ALTA DIRECCIÓN

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

PL/9394/EXP/ES/2015

Fecha de inicio de programa de implementación: 01/11/2022	Fecha de término de programa de implementación: 31/10/2023
---	--

Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.	RESPONSABLE	Programado (P)	2022												AVANCE	% DE AVANCE
			2023													
			Realizado (R)	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP		
XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS																
El listado de situaciones potenciales de emergencia identificadas para todas las instalaciones y sitios donde se desarrollen las actividades de expendio al público.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1												1	0.00%
		R													0	
Los planes de atención y respuesta a emergencias y programa de simulacros.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1										1		2	0.00%
		R													0	
Incluir contratistas y subcontratistas, proveedores para explicar sus funciones, responsabilidades y las acciones requeridas para poner en práctica el Plan de Respuesta a Emergencias (en caso de)	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1										1		2	0.00%
		R													0	
Gestionar y asignar los recursos materiales y humanos necesarios para el desarrollo y mantenimiento del PRE en los diferentes eventos de emergencias que pudieran presentarse para hacer frente a emergencia.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1										1		2	0.00%
		R													0	
Definir un grupo que integre las brigadas de respuesta a emergencias.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1										1		2	0.00%
		R													0	
Revisar mensualmente que el inventario de equipos, materiales y sistemas se encuentren disponibles y en condiciones de uso para dar atención de respuesta a emergencias.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R														
Cumplir con el programa de anual simulacros	REPRESENTANTE TÉCNICO	P											1		1	0.00%
		R													0	
PROGRAMADO															22	0.00%
REALIZADO															0	


 Hugo Saldaña Tamariz
 REPRESENTANTE TÉCNICO


 Juan Sebastián Sánchez de Diego
 ALTA DIRECCIÓN

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

PL/9394/EXP/ES/2015

Fecha de Inicio de programa de Implementación: 01/11/2022

Fecha de término de programa de Implementación: 31/10/2023

Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.	RESPONSABLE	Programado (P)	2022				2023								AVANCE	% DE AVANCE
			NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT		
XIV. MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN		Realizado (R)														
Realizar el programa de supervisión de controles operacionales y de parámetros de desempeño.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1												1	0.00%
		R													0	
El programa de calibración y mantenimiento de equipos empleados en monitoreo del Sistema de Administración	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1												1	0.00%
		R													0	
Verificar a través de inspecciones, auditorías periódicas y procesos formales de rendición de cuentas, el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección ambiental, así como de los requisitos legales	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1						1				1		3	0.00%
		R													0	
Asegurar que los equipos e instrumentos de medición se mantengan bajo resguardo controlado para garantizar que se conservan en buen estado, para ser usados en el momento que se les demande.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R														
PROGRAMADO														17	0.00%	
REALIZADO														0		


 Hugo Satriña Tamariz
 REPRESENTANTE TÉCNICO


 Juan Sebastián Sánchez de Diego
 ALTA DIRECCIÓN

OPERADORA MEXICANA DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	OMC-PROG-01 REV 1.0
--	---	---------------------

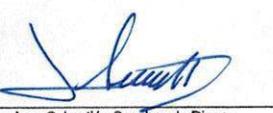
PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

PL/9394/EXP/ES/2015

Fecha de inicio de programa de implementación: 01/11/2022 Fecha de término de programa de implementación: 31/10/2023

Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.	RESPONSABLE	Programado (P)	2022				2023						AVANCE	% DE AVANCE		
			Realizado (R)	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL			AGO	SEP
XV. AUDITORÍAS	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1												1	0.00%
		R													0	
Todos los hallazgos que se deriven de auditorías internas se establecerán acciones correctivas y preventivas para la solución de los hallazgos, con tiempos y fechas compromisos de solución por parte del área auditada y dichas acciones serán revisadas hasta su cierre por el área auditado.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P												1	1	0.00%
		R													0	
														PROGRAMADO	2	0.00%
														REALIZADO	0	


 Hugo Saldaña Tamariz
 REPRESENTANTE TÉCNICO


 Juan Sebastián Sánchez de Diego
 ALTA DIRECCIÓN

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

PL/9394/EXP/ES/2015

Fecha de inicio de programa de implementación: 01/11/2022 Fecha de término de programa de implementación: 31/10/2023

Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.	RESPONSABLE	Programado (P)	2023												AVANCE	% DE AVANCE	
			2022														
XVI. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES		Realizado (R)	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT			
Desarrollo del mecanismo para el registro, la investigación y el análisis de incidentes y accidentes acorde con las Disposiciones emitidas por la Agencia.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	P	O	R		E	V	E	N	T	O			0		
		R														0	
Verificar que cada vez que ocurra un incidente o accidente al personal propio, así como a sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio, se aplique la metodología para realizar la investigación de incidentes o accidentes que permitan identificar las causas raíz que originaron el evento.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	P	O	R		E	V	E	N	T	O			0		
		R														0	
															PROGRAMADO	0	
															REALIZADO	0	


 Hugo Saldaña Tamariz
 REPRESENTANTE TÉCNICO


 Juan Sebastián Sanchez de Diego
 ALTA DIRECCIÓN

OPERADORA MEXICANA DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	OMC-PROG-01 REV 1.0
--	---	---------------------

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

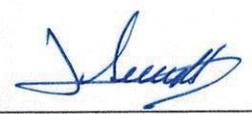
PL/9394/EXP/ES/2015

Fecha de Inicio de programa de implementación: 01/11/2022

Fecha de término de programa de implementación: 31/10/2023

Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.	RESPONSABLE	Programado (P)	2022				2023								AVANCE	% DE AVANCE	
		Realizado (R)	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT			
Desarrollar el mecanismo para llevar a cabo la revisión de resultados, a intervalos determinados y, en su caso, poder efectuar los cambios requeridos para que el Sistema sea adecuado y eficaz.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P											1	1		2	0.00%
		R														0	
Considerar las acciones a aplicar en caso de incumplimiento de objetivos.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P											1			1	0.00%
		R														0	
Considerar los cambios en el Sistema de Administración.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1													1	0.00%
		R														0	
Considerar las conclusiones acerca de la eficacia del Sistema.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P											1			1	0.00%
		R														0	
considerar los resultados de las Auditorías y evaluaciones de cumplimiento con los requisitos legales.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P											1			1	0.00%
		R														0	
Considerar las comunicaciones con las partes interesadas externas, incluyendo quejas y sugerencias	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1													1	0.00%
		R														0	
El estado de las acciones aplicadas para la administración de hallazgos	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1													1	0.00%
		R														0	
El seguimiento de las acciones resultantes de las revisiones previas internas.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P						1						1		2	0.00%
		R														0	
Las recomendaciones para mejora.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P						1						1		2	0.00%
		R														0	
El seguimiento de las acciones resultantes de las revisiones previas internas.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P						1						1		2	0.00%
		R														0	
PROGRAMADO															14	0.00%	
REALIZADO															0		


 Hugo Sakaña Tamariz
 REPRESENTANTE TÉCNICO


 Juan Sebastián Sanchez de Diego
 ALTA DIRECCIÓN

OPERADORA MEXICANA DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	OMC-PROG-01 REV 1.0
--	---	---------------------

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

PL/9394/EXP/ES/2015

Fecha de inicio de programa de implementación: 01/11/2022 Fecha de término de programa de implementación: 31/10/2023

Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.	RESPONSABLE	Programado (P)	2022				2023								AVANCE	% DE AVANCE
			NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT		
XVIII. INFORMES DE DESEMPEÑO		Realizado (R)														
Desarrollar mecanismo para elaborar y comunicar los resultados de la evaluación del desempeño del Sistema de Administración, a todos los niveles, en función de su nivel de responsabilidad. El mecanismo para cumplir con los informes requeridos por las autoridades competentes.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1												1	0.00%
		R													0	
Evaluación de indicadores de desempeño del Sistema de Administración.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R													0	
PROGRAMADA														13	0.00%	
REALIZADO														0		


 Hugo Saldaña Tamariz
 REPRESENTANTE TÉCNICO


 Juan Sebastián Sanchez de Diego
 ALTA DIRECCIÓN